

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO, ASÍ COMO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social [Resolución de 11 de julio de 2017. DOGV 14.07.2017].
Objetivo	Promover e impulsar la realización, desde las universidades de la Comunitat Valenciana, de iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos directamente vinculados con las funciones de la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento de Autogobierno.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN
Web	BDNS
Plazo	PLAZO SGI-OTRI: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Plazo Entidad Financiadora: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ORGANIZACIÓN CONGRESOS, JORNADAS. <u>Actuaciones subvencionables:</u> a) La organización de congresos, jornadas, encuentros, conferencias, charlas o mesas redondas relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social b) La edición de publicaciones relacionadas con las actuaciones descritas en el apartado a).
Duración	Ejercicio 2017
Dotación	Crédito máximo total de 75.000 euros.
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones las universidades de la Comunitat Valenciana. En concreto, el PDI a través de ellas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<u>A TENER EN CUENTA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD (ANEXO I):</u> Apartado "Datos de la Persona Responsable de la Actividad": deberá figurar el profesor responsable. Apartado de "Firma": firmará cada solicitud el representante legal (Vicerrector de Investigación e Innovación). A estos efectos, junto con la documentación preceptiva
----------------------	---



	<p>según convocatoria, deberán presentar para el SGI-OTRI el modelo normalizado adjunto (publicado en blog), de solicitud de firma por parte del representante legal.</p> <p><u>A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p><i>El plazo máximo para presentar la justificación finalizará el 9 de noviembre de 2017.</i></p> <p><i>Condición indispensable para percibir la financiación:</i> dejar constancia expresa de la financiación otorgada por la conselleria convocante, tanto en cualquier acto o medio que se emplee para difundir y promocionar la actuación o actuaciones subvencionadas, como también en toda publicación o relación con terceros cuyo fin sea divulgarlas.</p> <p>Asimismo, se deberán incluir, en cualquier tipo de publicación vinculada con la actuación o actuaciones subvencionadas, el logo de la Generalitat con la denominación de la citada conselleria y aquellas otras marcas identificativas o conmemorativas que pueda establecer la Generalitat, que serán oportunamente comunicadas a las entidades beneficiarias desde la dirección general que tenga asignadas las funciones en materia de responsabilidad social y desarrollo del autogobierno.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)